

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: SEÑALA FECHA – U.M.H. 202100483

El Despacho toma nota de la contestación de la demanda declarativa de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DSE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por ROSALBA RODRÍGUEZ PRADA contra HEREDEROS DEL CAUSANTE ALEJANDRO NIVIA CASTRO, presentada en nombre del demandado ALEJANDRO NIVIA QUINTERO y, teniendo en cuenta que se cumplió el trámite de notificación ordenado en audiencia suspendida el 9 de mayo de 2021, se señala la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA